

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

En Soto del Barco, siendo las 19.05 horas del día veintisiete de septiembre de 2012, se reúnen, previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco J. García Rodríguez (Resolución 363/2012 de 17/9) y la asistencia del Secretario, D<sup>a</sup> Pilar Iglesias Salgado, los Señores D<sup>a</sup> Soledad González Areces, D. Cándido Alonso González, D<sup>a</sup> Carmen Pulido Escudero, D. Santiago González Pulido, D. Pedro Álvarez Mariño, D. José Luis García Peláez, D. José Manuel Díaz Martínez y D. Ismael Samp Pedro Rodríguez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistió a la sesión D. Marino Manuel Díaz García.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el Orden del día de la sesión:

### **1.- PARTE RESOLUTIVA.-**

#### **1.-Aprobación del acta de la sesión anterior (ordinaria de 26 de julio).-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los presentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de 26 de julio el portavoz socialista hace las siguientes observaciones al acta:

- En el punto de ruegos y preguntas figura que *“el portavoz del Grupo Municipal del PSOE da lectura a las preguntas presentadas, por registro, el pasado día 23 de julio”* lo que no es correcto, por cuanto es el Alcalde el que lee las preguntas. Se rectifica.

No formulándose más alegaciones, queda aprobadas el acta.

#### **2.-Apoyo a la solicitud del Ayuntamiento de Cudillero para la declaración de fiesta o actividad cultural del “Mercado Vaqueiro de San Martín de Luiña”**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cudillero, instando el apoyo para la declaración de fiesta o actividad cultura del “Mercado Vaqueiro de San Martín de Luiña”, dictaminado favorablemente por la Comisión informativa de Cultura y Participación Ciudadana, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Unico.- Apoyar ante la Consejería de Cultura, la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Cudillero para que sea declarada fiesta o actividad cultural el “Mercado Vaqueiro de Soto de Luiña”.

### **Mociones.-**

#### **3.-Moción del Grupo Municipal Socialista.**

El portavoz socialista da lectura a la siguiente moción:

*“En el Pleno en el que se aprobó la subida del I.B.I. en un 10%, con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, el Alcalde se comprometió a que si el Gobierno de la nación subía el I.B.I., se reduciría en el mismo porcentaje.*

*Hay que tener en cuenta que somos el que mayor tipo de gravamen tenemos en todos los Ayuntamientos de la comarca e, 0,86.*

*El pasado diciembre el Gobierno central a través de un decreto ley subió el I.B.I. otro 10%.*

*En un Pleno reciente ante el ruego del Grupo Municipal Socialista de que se redujera el I.B.I. en un 10%, el Alcalde contestó “que se reduciría”.*

*Los vecinos del concejo de Soto del Barco vamos a tener que pagar un 20% más de I.B.I. si el Alcalde y su grupo no cumplen su compromiso y, de no hacerlo, mentirían descaradamente a los vecinos de este concejo.*

*Hasta la fecha no se ha reducido a pesar de los tiempos de crisis y dificultades económicas que sufrimos las familias.*

*Por lo tanto proponemos que el Pleno adopte el siguiente ACUERDO:*

*Se reduzca el I.B.I. en un 10%, en caso de que motivos legales lo impidieran, se reduzca a los contribuyentes el coste de este 10% en los recibos de agua, basura y alcantarillado.*

*O bien se busque otro mecanismo legal, para que esta subida no repercuta en las ya por si maltrechas economías familiares de este Concejo.”*

Abierto turno de intervenciones, el portavoz popular dice que su grupo se va a abstener.

Por el grupo municipal independiente toma la palabra el Sr. Alonso para decir que su grupo va a votar en contra, pero el grupo de gobierno va a cumplir lo prometido por la Alcaldía, si bien se hará en el Pleno donde se debatan las ordenanzas municipales.

Sometida a votación la moción del grupo es rechazada por cinco votos en contra del CISB, dos votos a favor del PSOE y 2 Abstenciones del PP.

## **PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE ÓRGANOS.-**

### **4.-Conocimiento de resoluciones de la Alcaldía.**

Preguntado por la presidencia, si alguno de los presentes tiene que formular alguna pregunta sobre la relación de resoluciones que ha sido remitida a los miembros de la Corporación y se transcribe a continuación, el portavoz socialista dice, en relación con la Resolución nº 325/2012, que se alegra de que por fin se haya contratado el servicio de control de calidad del agua que tanto tiempo llevan reclamando. Le contesta el Presidente para decir que la calidad del agua siempre fue buen y nunca hubo ningún problema, si bien ahora se mejora el servicio.

### **LICENCIAS DE OBRAS**

Resolución nº 226, de 19 de junio (Expte. SEC/2012/59), concediendo licencia municipal para acometida de agua para piscina en Folgueras a D. Jose Lino Galán.

Resolución nº 277, de 18 de julio (Expte. SEC/2012/60), concediendo licencia municipal para acometida a la red de abastecimiento de agua para una vivienda sita en Ranón a D. Lisardo González González.

Resolución nº 278, de la misma fecha (Expte. SEC/2012/60), concediendo licencia municipal para acometida a la red de saneamiento para una vivienda en Ranón a D. Lisardo González Gonzalez.

Resolución nº 280, de 19 de julio (Expte. LIC/2012/56), concediendo licencia de parcelación a Dña. M<sup>a</sup>. Teresa Pulido Paíno, referido a las parcelas 28 y 11027 del polígono 29 del Catastro de Rústica de Soto del Barco.

Resolución nº 292, de 25 de julio (Expte. SEC/2011/124), autorizando a D. Ricardo José Menéndez Suárez, como titular de la licencia de instalación de la actividad de TALLER DE VEHÍCULOS, sita en Avda. rio Nalón – San Juan de la Arena.

Resolución nº 293, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/61), concediendo a D. Lorenzo Suárez Martínez, licencia de obras para construcción de garaje en Llago.

Resolución nº 296, de 26 de julio (Expte. LIC/2012/86), concediendo a Dña. María del Pilar Álvarez Álvarez, licencia de primera ocupación de EDIFICIO DESTINADO A APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN RIBERAS, autorizando su puesta en uso.

Resolución nº 297, de 27 de julio (Expte. LIC/2012/38), concediendo a Dña. Susana Martínez Hernández, licencia de obras para construcción de edificación Auxiliar – Garaje C/. López Miranda de San Juan de la Arena.

Resolución nº 298, de 30 de julio (Expte. DIS/2012/8). Nombrando instructor y secretario en el expediente por obras realizadas sin licencia en Los Calbuetos (Construcción de caseta de aperos), por Dña. Isabel Val Campos.

Resolución nº 303, de 2 de agosto (Expte. LIC/2012/83), concediendo a D. Pedro Menéndez Suárez, licencia de obras para legalización de edificio destinada a almacén y piscina privada en Los Calbuetos.

Resolución nº 304, de 3 de agosto (Expte. LIC/88/2012), concediendo a Dña. M<sup>a</sup>. Angelina Álvarez Fernández, licencia de obras para sustituir cubierta y forjado de planta bajo cubierta de vivienda sita en La Calea – San Juan de la Arena.

Resolución nº 305, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/80), concediendo a Dña. M<sup>a</sup>. Rosa Menéndez Ramos licencia de obra menor para retejo de garaje en La Florida – Soto del Barco.

Resolución nº 306, de la misma fecha (Expte. SEC/2012/71), autorizando a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 3<sup>a</sup> TRAVESIA DE LOS QUEBRANTOS – PORTAL 9 de San Juan de la Arena, para ocupación de vía pública durante un mes, en la 3<sup>a</sup> Travesía de los Quebrantos de San Juan de la Arena. para dar servicio a una obra que fue concedida por Resolución de la Alcaldía de 23/11/2011, bajo el nº de expte. LIC/2011/52.

Resolución nº 307, de 7 de agosto ( lic/2012/91), concediendo licencia de obra menor a Dña. Guiomar Álvarez García, para retejo de vivienda en La Magdalena. Valor 4.120 €.

Resolución nº 309, de 8 de agosto (Expte. lic/2012/87), concediendo a D. Martín Iriarte González, licencia de obra menor para cierre de patio en vivienda sita en la C/. Constitución de San Juan de la Arena. Valor 880 euros.

Resolución nº 310, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/92), concediendo licencia de obra menor a D. Jaime J. Martínez Artímez, para cierre de finca en Ranón. Valor 1.200 euros.

Resolución nº 311, de 9 de agosto, ordenando a D. Fernando Arias González, en calidad de propietario, que en el plazo de 20 días, proceda a ejecutar los trabajos necesarios , consistentes en limpieza de vegetación y maleza en la calle Severo Ochoa de San Juan de la Arena.

Resolución nº 313, de 13 de agosto (Expte. SEC/2012/72), autorizando a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DIFICIO “EL PERUANO”, la ocupación de vía pública durante un mes, en la calle Ramón López Miranda de San Juan de la Arena.

Resolución nº 314, de 20 de agosto (Expte. DIS/2012/6), relativo a expediente sancionador por infracción urbanística, (obras no ajustadas a la licencia, reforma y ampliación de BAR-RESTAURANTE) al promotor de las obras EXCLUSIVAS BORGES FERNANDEZ, S.L.

Resolución nº 315, de la misma fecha, incoando expediente sancionador, por incumplimiento de la orden de demolición dada por Resolución nº 475/2011, de 19 de octubre, para la imposición de multa a D. Ramón Morán González.

Resolución nº 316, de 21 de agosto (Expte. LIC/2012/93), concediendo a D. Enrique González López, licencia de obra menor para azulejar cocina en vivienda sita en la Carretera – Riberas. Valor 700 euros.

Resolución nº 317, de 21 de agosto (Expte. LIC/2012/94), concediendo a Dña. M<sup>a</sup>. Carmen Iglesias González licencia de obra menor para reparación de hórreo sito en Ucedo – Riberas. Valor 600 euros.

Resolución nº 318, de 21 de agosto, concediendo licencia para la puesta en funcionamiento de la actividad de ENVASADO DE MIEL a D. Julio Manuel Pérez Gómez, en La Ferrería – Soto del Barco.

Resolución nº 319, de 23 de agosto (expte. Lic/2012/96), concediendo licencia de obra menor a D. José Manuel Noval Heres, para retejo de edificio en La Sierra – Ranón. Valor 980 euros.

Resolución nº 321, de 24 de agosto (xpte. LIC/2012/97), concediendo licencia de obra menor a D. Leoncio Lillo García, para retejo de vivienda en Rubines – Soto. Valor 1.300 euros.

Resolución nº 326, de 28 de agosto (expte. LIC/2012/100), concediendo licencia de obra menor a Dña. Hilda Fernández Pérez, para picar y alicatar cocina de vivienda sita en la C/. Águila del Mar de San Juan de la Arena. Valor 800 €.

Resolución nº 327, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/101), concediendo licencia de obra menor a D. José Manuel Díaz Martínez, para sustitución de ventanas y puertas en vivienda sita en Los Veneros – Riberas. Valor 4.500 €.

Resolución nº 329, de 29 de agosto, reiterando el requerimiento formulado a la propiedad del inmueble sito en el núcleo rural de Riberas (Bº de el Parador) Dñª. Rosario Martínez Salas, sito en parcela nº 5 del polígono 35, de la retirada o afianzamiento de los elementos que constituyen la cubierta de inmueble en estado ruinoso.

Resolución nº 330, de 30 de agosto (Expte. SEC/2012/74), autorizando a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO 3ª TRAVESIA DE LOS QUEBRANTOS de San Juan de la Arena, para ocupación de vía pública, con una caseta de obra por período de un mes, para realizar obra de renovación de tejado y restauración de fachada trasera del edificio.

Resolución nº 331, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/102, concediendo licencia de obra menor a D. José Manuel Fernández Díaz , para retejo de hórreo en Ucedo – Riberas, Valor 250,00 euros.

Resolución nº 332, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/95), ordenando al propietario y supuesto promotor D. Pedro Montes García, la inmediata paralización de las obras de cierre de finca en El Castañedo, parcela 103, del polígono 43.

Resolución nº 337, de 3 de septiembre (Expte. LIC/2011/110), concediendo a COMERCIAL ALARJO, S.L., la licencia de obras solicitada para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, en edificio sito en Llago – Soto del Barco.

Resolución nº 338, de la misma fecha (Expte. DIS/2012/8), imponiendo sanción por la cuantía de 150 euros a Dñª. Isabel Val Campos, por ejecución de obra sin licencia, construcción de caseta de aperos.

Resolución nº 340, de 4 de septiembre, ORDENANDO A d. José Manuel López Palacio, la inmediata paralización de las obras consistentes en CONSTRUCCION DE UN VIAL DE HORMOGÓN DE ACCESO A VIVIENDA Y UNA PLATAFORMA DE HORMIGÓN en el Castillo, careciendo de la correspondiente licencia urbanística.

Resolución nº 341, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/103), concediendo licencia de obra menor a D. César Manuel Fernández Fernández, licencia de obra menor para poner piso en vivienda sita en Pumeda – Riberas, Valor 5.000,00 €.

Resolución nº 343, de la misma fecha, ordenando a Dñª. Raquel y Maribel López, y a Dñª. Adelina Alonso Miranda, en calidad de propietarios, para que en el plazo de 30 días procedan a ejecutar los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias existentes en terreno sito en Ponte, consistentes en limpieza de vegetación y maleza, así como recuperación del hórreo.

Resolución nº 345, de 5 de septiembre (Expte. ALC/2012/31), dictando orden de ejecución a Servicio de Puertos del Principado de Asturias, titular de la parcela 67 del polígono 41, para que un plazo no superior a 15 días, proceda a la limpieza de la parcela de su propiedad, sita en San Juan de la Arena.

Resolución Alcaldía nº 346, de la misma fecha (Expte. ALC/2012/32), dictando orden de ejecución a Servicio de Puertos del Principado de Asturias, titular de la parcela 67 del polígono 41, para que en un plazo no superior a 15 días, proceda a la limpieza de la parcela de su propiedad, sita en San Juan de la Arena.

Resolución nº 348, de 7 de septiembre (Expte. LIC/2012/106), autorizando a D. Andrés Paino Fuente, en nombre y representación de ANGURRICAS, S.L., a segregar parcela resultante de la agrupación de las parcelas 165,166,167,168 y 169 del polígono 19 del catastro de rústica del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Resolución nº 350, de 10 de septiembre (Expte. LIC/2012/98); concediendo licencia de obra menor a D. Vicente Velázquez Velasco, para restaurar muro en la C/. Marqués de Argudón de San Juan de la Arena. Valor 2.610 €.

Resolución nº 351, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/99), concediendo licencia de obra menor a D. Vicente Velázquez Velasco, para arreglo de solado de suelo de patio de vivienda en la C/. Marqués de Argudín de San Juan de la Arena. Valor 1.140 €.

Resolución nº 352, de 11 de septiembre (Expte. nº 104/2012), concediendo a Dñª. María Luisa Martínez Fernández, licencia de obra menor para hacer cierre de antojana en Barganaz – Ranón. Valor 600 €.

Resolución nº 353, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/109), concediendo licencia de obra menor a Dñª. María Luz Llana García, para retejo de vivienda sita en la C/. López Miranda de San Juan de la Arena. Valor 490 €.

Resolución nº 354, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/110); concediendo licencia de obra menor a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO "COFRADIA", para aplicación e capa de slurry en el pavimento del garaje. Valor 1.110 €.

Resolución nº 355, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/107), concediendo a HELSINKY ESPAÑA, S.a. licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Ranón.

Resolución Alcaldía, nº 356, de 12 de septiembre (Expte. LIC/2012/111), concediendo a OBRAS Y DECORACIONES TORRES, S.L., licencia de obra menor para reforma de baño y cocina en la C/. Rubén Darío nº 2 de San Juan de la Arena. Valor 2.500 €.

Resolución nº 357, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/108), concediendo a D. Juan Fernández Álvarez licencia de obras para SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE CUBRICIÓN EN CUBIERTA, en vivienda sita en El Castillo. Valor 6.814,80 €.

Resolución nº 358, de 13 de septiembre (Expte. 480/2009), accediendo a la petición formulada por D. Fernando Roca de Togores en representación de BRAÑABITAT, S.L., y concederle una prórroga de tres meses para finalizar la obra de rehabilitación de vivienda unifamiliar, ubicada en la Uz – Riberas, que le fue concedida por Resolución de la Alcaldía de fecha 25/11/2009.

Resolución nº 359, de la misma fecha (Expte. LIC/2012/112), concediendo licencia de obra menor a D. Fermín García Martínez, para arreglo de baño en vivienda sita en la Avenida Rubén Darío, nº 1 de San Juan de la Arena.

Resolución nº 365/2012 de fecha 18/09/2012 expediente lic/2012/113, concediendo licencia a D<sup>a</sup> María Luisa Rodríguez Cuervo para retejo de hórreo.

#### HACIENDA

Resolución nº 212, de 5 de junio (Expte. ALC/2012/24), otorgando autorización a D. Gil Jesús Prendes Álvarez, para instalación e terraza en la C/. Bajada a la Rula de San Juan de la Arena, como titular de "SIDRERÍA CASA GIL.

Resolución nº 279, de 19 de julio (Expte. CON/2012/2), aprobando el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, para realizar la contratación del Servicio de Gestión Laboral.

Resolución nº 281, de 19 de julio (Expte. ALC/2012/24), otorgando autorización a Leila Carvalho Da Silva, para instalación de terraza en C/. El Parador – Soto del Barco, como titular del BAR STOP.

Resolución nº 283, de 20 de julio ( Expte. ALC/2012/24), otorgando autorización a Rafael Díaz Suárez, para instalación de terraza en Avda. río Nalón de San Juan de la Arena, como titular del Café BAR-BARIQUE.

Resolución nº 284, de la misma fecha (Expte. ALC/2012/24), autorizando a Ángeles García Domínguez para instalación de terraza en Plaza del Pescador de San Juan de la Arena, como titular de CERVECERÍA EL PARQUE.

Resolución nº 285, de la misma fecha (Expte. ALC/2012/24), autorizando a Ana Rosa González Vilas, para instalación de terraza en Avda. de los Quebrantos de San Juan de la Arena, como titular de Sidrería "EL ORBAYU".

Resolución nº 286, de 20 de julio, reconociendo las obligaciones contraídas y prestar aprobación a facturas cuyo importe asciende a la cantidad de 19.905,99 euros.

Resolución nº 287, de 23 de julio (Expte. ALC/2012/24), otorgando autorización a D. Joaquín García Estrada, para instalación de terraza en la Avda. de los Quebrantos de San Juan de la Arena, como titular del BAR LA ARENA.

Resolución nº 288, de la misma fecha (EXpte. ALC/2012/24), otorgando autorización a D. Joaquín García Estrada, para instalación de terraza en la Avda. de los Quebrantos de San Juan de la Arena, como titular del BAR LA ARENA.

Resolución nº 289, de 24 de julio (EXP. DIS/2011/7), procediendo a la devolución de la fianza depositada por D<sup>ña</sup>. María del Carmen Vázquez García, para responder a obras de legalización de los ejecutadas sin licencia (Expte. LIC/2012/62), por importe de 1.773,00 €.

Resolución nº 290, de la misma fecha, ordenando se proceda a la liquidación de tasas por el concepto de ocupación de la vía pública, a nombre de HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U, por importe de 2.023,38 euros.

Resolución nº 294, de 25 de julio , ordenando se proceda a la liquidación de tasas por el concepto de ocupación de la vía pública, a nombre de HC NATURGÁS COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A., por importe de 958,65 €.

Resolución nº 295, de 26 de julio, autorizando a D. Abel Tamargo Cuervo, para instalación de terraza en la C/. El Moral, de Soto del Barco, como titular del “BAR REFUGIO”.

Resolución nº 308, de 7 de agosto (Expte. ALC/2012/50), aprobando las Bases y la convocatoria de concesión de subvenciones para programas de actividades culturales, recreativas y deportivas de asociaciones, comisiones de fiestas y clubes deportivos, conforme a las bases.

Resolución Alcaldía nº 312, de 10 de agosto, reconociendo las obligaciones contraídas y prestar aprobación a facturas por importe de 15.110,85 euros.

Resolución nº 325, de 28 de agosto (Expte. CON/7/2012), adjudicando el contrato del servicio de control de la calidad del agua para consumo humano del concejo de Soto del Barco, a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL, S.A., por el precio de 7.900,00 euros, más el IVA correspondiente.

Resolución nº 336, de 3 de septiembre (Expte. CON/2012/5), adjudicando el contrato del servicio de limpieza del Colegio Público Ventura de la Paz Suárez, de San Juan de la Arena a Dña. Vanesa Ariza Calvo, por el precio de (17.000,00 € mas IVA).

Resolución nº 342, de 4 de septiembre (Expte. DIS/2012/8), procediendo a la devolución de fianza por importe de 1.840,00 euros, depositada por Dña. Isabel Val Campos, para responder a obras de legalización consistentes en construcción de caseta de aperos en Los Calbuetos.

Resolución nº 344, de 4 de septiembre (Expte. CON/2012/2), convocando a la mesa de contratación única para la apertura del sobre A y calificación de la documentación para la contratación del servicio de gestión laboral, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resolución nº 360, de 13 de septiembre de 2012, ordenando la devolución de 20,00 euros a Dª Hilda Fernández Pérez, por duplicidad de ingreso.

Resolución nº 366/2012, de 19 de septiembre, estimando parcialmente, la reclamación formulada por Agrupación Mutua Aseguradora, por daños en la vivienda de Dª Ana María Fueyo

Resolución nº 349/2012, reconociendo obligaciones contraídas y prestar aprobación a facturas, por cantidad de 32.706,68 euros

Resolución nº 367/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012, adjudicando a Suarez Asesores Tributarios y Laborales SL el contrato del servicio de Gestión Laboral del Ayuntamiento de Soto del Barco

Resolución nº 367/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012, adjudicando a Suarez Asesores Tributarios y Laborales SL el contrato del servicio de Gestión Laboral del Ayuntamiento de Soto del Barco

## PERSONAL

Resolución nº 299, de 31 de julio, concediendo a D. Daniel Fernández Galán, en concepto de complemento de productividad, la cantidad de 57,00 euros, a satisfacer en la nómina del mes de julio.

Resolución nº 300, de la misma fecha, ordenando se proceda a abonar al personal laboral la retribución establecida en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Soto del Barco, en relación a la conducción de vehículos de tercera categoría.

Resolución nº 301, de la misma fecha, ordenando que se proceda a abonar al personal laboral la retribución establecida en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Soto del Barco, en relación al retén domiciliario y a los servicios prestados fuera de la jornada laboral.

Resolución nº 302, de la misma fecha, aprobando el gasto y ordenando el pago de la nómina de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes de julio de 2012, por importe de 67.659,26 €.

Resolución nº 322, de 24 de agosto, concediendo a D. Daniel Fernández Galán , en concepto de complemento de productividad, la cantidad de 57,00 euros, a satisfacer en la nómina del mes de agosto.

Resolución nº 323, de la misma fecha, ordenando que se proceda a abonar al personal laboral la retribución establecida en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Soto del Barco, en relación a la conducción de vehículos de tercera categoría.

Resolución nº 324, de la misma fecha, ordenando que se proceda a abonar al personal laboral la retribución establecida en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Soto del Barco, en relación al retén domiciliario y a los servicios prestados fuera de la jornada laboral.

Resolución nº 328, de 29 de agosto, aprobando el gasto y ordenando el pago de la nómina de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de agosto de 2012, por importe de 69.599,61 €.

Resolución nº 361, de 14 de septiembre de 2012, reconociendo octavo trienio a la funcionaria de carreta de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Pilar Iglesias Salgado.

Resolución nº 362, de 14 de septiembre de 2012, concediendo a Don Jaime F. Pérez Lorente, una gratificación de 2083,83 euros, por haber cumplido 25 años de servicio

Resolución nº 363 de fecha 17 de septiembre delegando la totalidad de las funciones de alcaldía en Don Francisco J García Rodríguez desde el 24/09/2012 al 05/10/2012

#### ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

Resolución nº 291, de 24 de julio, convocando a Sesión Ordinaria a la Junta de Gobierno Local para las 13 horas del día 26 de julio de 2012.

Resolución nº 334, de 3 de septiembre (Expte. Alc/2012/59), designando Vocales de la Junta local de Seguridad.

Resolución nº 335, de la misma fecha (Expte. Alc/2012/59, convocando la Sesión Constitutiva de la JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD, a celebrar el día 6 de septiembre de 2012, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Resolución nº 363 de fecha 17 de septiembre delegando la totalidad de las funciones de alcaldía en Don Francisco J García Rodríguez desde el 24/09/2012 al 05/10/2012

#### **5.-Ruegos y preguntas.-**

El portavoz del Psoe formuló los siguientes ruegos:

-Que el equipo de gobierno se preocupe más por los vecinos del Concejo, los que le votaron y los que no, refiriéndose a lo vergonzoso que es que se convoque una Comisión Informativa para debatir el apoyo al Ayuntamiento de Cudillero para que el mercado vaqueiro de San Martín de Luiña sea declarado de interés cultural y no se convoque una comisión para debatir la moción presentada por el PSOE de reducción del 10% del IBI, de lo que deduce que es más importante para ellos el mercado vaqueiro que la economía de las familias de este Concejo. Por tanto, les vuelve a rogar que prioricen los intereses de los vecinos de este Concejo ante los intereses de los vecinos de otros concejos.

-Ruega al Sr. Alcalde que antes de contestar a sus preguntas se informe debidamente, ya que el pasado 28 de marzo me contestó a una pregunta en relación con la última San Silvestre Angulera. Le preguntó cuál había sido la colaboración del Ayuntamiento con la organización de la misma, contestándole que se había colaborado con la participación de la policía y el pago de la ambulancia(153 €), pero la ambulancia la pagó la Asociación Cultural Garabuxada (200 €), por lo que le ruega que se informe debidamente antes de contestar a las preguntas, salvo que mienta deliberadamente.

Se transcriben a continuación la relación de preguntas formuladas por escrito por el grupo municipal socialista y las respuestas a las mismas facilitadas por escrito por el Alcalde en funciones:

- 1.- ¿En los últimos 8 meses, que cantidad se lleva pagada en horas extraordinarias?  
10.969, 66
- 2.- ¿Qué cantidad al personal funcionario?  
Funcionarios 4.293,77 €
- 3.- ¿Qué cantidad al personal laboral? Laborales 6.675,89
- 4.- ¿Se está pagando algún complemento de productividad al personal laboral mensualmente?  
No
- 5.- ¿A cuántos trabajadores y qué cantidad? Ya está respondida con la anterior
- 6.- ¿Es cierto que un policía municipal no se le quieren pagar las horas extraordinarias realizadas en las fiestas de San Juan y San Roque?  
No es cierto. Todos los partes de horas extraordinarias presentados por la policía local se han incorporado a la nómina correspondiente.
- 7.-¿Por qué motivo? Si no es cierto, no hay motivo
- 8.- El pasado Pleno usted reconoció que había pagado un complemento de productividad a los funcionarios de este Ayuntamiento por un importe de más de 15.000 euros. ¿ Le informó la Secretaria que ese pago vulneraba la ley?
- 9 ¿Algún funcionario se negó a cobrarlo?  
8 y 9. El contenido de estas preguntas se corresponde literalmente con el contenido de las preguntas 2, 3 y 4 de las efectuadas en el pleno del 26 de julio, que fueron respondidas por el señor Alcalde, me remito al acta de ese pleno.
- 10.- Usted nos dijo en un Pleno que la colaboración del Ayuntamiento en la última San Silvestre había sido la colaboración de la policía municipal y el pago de la ambulancia ¿ Se ratifica en lo dicho?  
Usted mismo anteriormente ha formulado la pregunta y se la ha contestado. Si usted lo dice.
- 11.- ¿Cuántos metros cúbicos de agua se subieran este verano para el depósito de Arenas? 120 m3
- 12.- ¿Cuántos vecinos de Arenas están empadronados en el concejo?  
12. 22, 10 hombres y 12 mujeres.
- 13.- Según nos comentan vecinos de Arenas, parte del agua que se sube se utiliza para el riego. ¿Tiene usted constancia de ello?  
No me consta. Si así es, lamento que los vecinos a los que usted se refiere no presenten la correspondiente denuncia en el Ayuntamiento
- 14.- ¿Se cobra el agua que se sube a Arenas?  
La situación del suministro de agua a la localidad de Arenas es exactamente la misma que cuando usted era concejal de hacienda y obras.
- 15.- Hemos recibido quejas de varios socios del Club de Jubilados La Xana en el sentido de que algún miembro del equipo de gobierno interfería en el normal funcionamiento de la entidad. ¿Es cierto? ¿Nos puede explicar lo que ocurre?  
No es cierto. Los miembros del equipo de gobierno no tienen por costumbre interferir en el funcionamiento de las asociaciones, todo lo contrario, si no facilitar su actividad, prueba de ello es la elaboración del reglamento de participación ciudadana y la creación del consejo de asociaciones es, precisamente en este consejo donde se plantean todas las cuestiones relativas a cada asociación, y en las reuniones celebradas hasta ahora, los representantes del club de jubilados La Xana nunca plantearon queja alguna.
- 16.- ¿A cuánto asciende la deuda de la quesería Rey Silo por el alquiler de la nave del polígono de Salcedo propiedad del Ayuntamiento?

17.- ¿Se realizó alguna gestión para poder cobrar dicha deuda?

18.- ¿Tuvo la quesería Rey Silo alguna subvención del GDR?

16, 17 y 18. Estas preguntas, recurrentes en su grupo, ya fueron formuladas en los plenos de 28 de marzo y 31 de mayo. Para la respuesta a las mismas me remito a las actas de esos plenos de las que su grupo ha recibido, como es preceptivo, la correspondiente copia y que, parece ser, debido a la insistencia en repetir las mismas preguntas, usted no se ha leído.

19.- ¿Qué aportación económica realiza el Ayuntamiento para la comida de los jubilados de San Juan de la Arena que se llevara a cabo el próximo lunes en el restaurante Lupa en el concejo de Cudillero?

La aportación está aún por determinar, ya que se realizará vía subvención. El plazo para que las distintas asociaciones y clubes deportivos solicitaran subvención finalizó el día 21 de este mes, por lo que se está en este proceso

20.- El Club Deportivo Caseras y el Club Deportivo los Quebrantos militan en la misma categoría en la liga de fútbol sala. Uno recibió de subvención 600 euros y el otro 1.400 euros. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta a la hora de conceder dicha subvención?

Como usted conoce claramente la concesión de subvenciones de, al menos los últimos 10 años, se hacía mediante subvenciones nominativas consignadas así en el presupuesto. El pasado año, dado lo especial de la situación al haber una convocatoria electoral, no hubo tiempo material de modificar la cuestión que, el actual equipo de gobierno, consideraba injusta, situación a la que se ha puesto remedio en la convocatoria del presente año, en el que ha desaparecido el carácter nominativo de las subvenciones pasando a concurrencia competitiva, como bien refleja la convocatoria cuyo plazo de solicitud finalizó el pasado 21 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 19,25 horas, de todo lo cual se levanta acta por mí, la Secretaria, que certifico.-

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA